

JUZGADO SEPTIMO (07) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA
[J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFICACION PERSONAL
ART. 8 LEY 2213 DE 2022

Señores
Nombre : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Dirección : carrera 9A No. 99-07 torre 3 piso 14
E- Mail : notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Ciudad : Bogotá D.C.

No. de Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
		DD MM AA
<u>2024-00368-00</u>	<u>Responsabilidad Civil Extracontractual)</u>	<u>12 11 2024</u>

DEMANDANTE	DEMANDADO
<u>ANDRES FELIPE VARGAS GUERRERO Y OTROS</u>	<u>LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.</u>

Se advierte al demandado que el termino para ejercer su derecho a la defensa es de **VEINTE (20)** días hábiles, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de este mensaje.

Se advierte que para contestar la demanda lo deberá hacer a través del correo electrónico del Juzgado j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANEXOS: Allego providencia de fecha 12 de noviembre de 2024.

Empleado Responsable	Parte Interesada
	CARLOS ALBERTO GOMEZ CORREDOR
_____ Nombres y Apellidos	_____ Nombres y Apellidos

Firma	
	C.C. No. 91.491.599 de Bucaramanga. T.P No. 267450 C.S.J

No. Cédula de Ciudadanía	CELULAR: 3155100711 CORREO: cgomezcorredor@gmail.com
--------------------------	---

Nota. En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.